



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 127. /2026

Sra.
Amanda Garcia Lopez
Código solicitud MU062T0004281
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004281

“Solicitud De conformidad con lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información:1. El listado completo de las patentes comerciales vigentes al año 2025 en su comuna, incluyendo al menos los siguientes campos:* Razón social o nombre del titular o nombre del local.* Giro o rubro comercial.* Dirección del establecimiento o local.2. La información sobre los litros de sobreproducción mensual de residuos domiciliarios o asimilables generados durante el año 2024 por los sobreproductores identificados en la comuna, lo anterior indicando:* Sobreproductor:* Mes (considerar 12 meses en columnas separadas, no la suma del año)* Cantidad de Sobreproducción (volumen/litros). Solicito que la información se entregue en formato digital planilla Excel (pueden ser 2 excel distintos o 2 hojas distintas del mismo excel), con los campos indicados anteriormente, conforme al principio de máxima divulgación y al deber de entregar la información en un f.....” (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Rentas Municipales, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LAR

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026